

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
26/2022	Pleno de la ONE	22/12/2022

Con fecha de 7 de octubre de 2022, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Córdoba, a través del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO) del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista para la “Contratación de la gestión, en modalidad de concesión, del servicio público del Polideportivo de la Juventud, incluyendo la ejecución de las obras de construcción de las nuevas instalaciones”.

A partir de la información facilitada por el propio IMDECO junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 14 de noviembre de 2022 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 2023 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 26/2022 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE LA GESTIÓN, EN MODALIDAD DE CONCESIÓN, DE LOS SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD DE CÓRDOBA, CON PREVIA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN”, PROMOVIDO POR EL IMDECO**

El acuerdo se adoptó por mayoría, con 3 votos a favor, 2 en contra, formulados por el Representante de la Intervención General del Estado y el representante del Ayuntamiento de Córdoba y 1 abstención realizada por el representante de la Federación Española de



Municipios y Provincias, estando ausente el Representante de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,  
Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE  
María Luisa Araújo Chamorro

